



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-23-0000482

Montevideo, 29 ENE. 2024

VISTO: las Resoluciones N° 81.454 y N° 81.456, de 10 de agosto de 2023, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por las mencionadas Resoluciones, se designaron profesores e instructores para el dictado de los Cursos en la Escuela Militar de Aeronáutica, para el segundo semestre del año lectivo 2023;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago de las dietas docentes incluidas en el lote N° 917, por "incumplir con el art. 14 del TOCAF";

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refieren las citadas Resoluciones y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, por lo cual se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

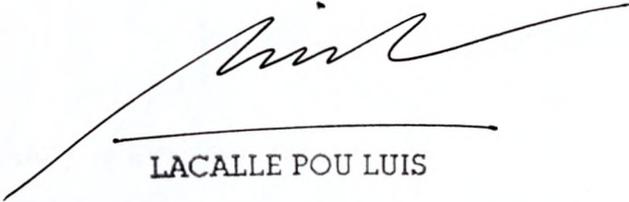
1°. Reitérase el gasto resultante de las Resoluciones N° 81.454 y N° 81.456, de 10 de agosto de 2023, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondientes al pago de las dietas docentes incluidas en el Lote N° 917, por un monto de \$ 33.351,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil trescientos cincuenta y uno con 00/100).

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Central de la Contaduría General



de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS